



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de ALPHA CAPITAL S.A.S. contra KELLY YOHANA RAMIREZ CORDOBA. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00633-00**.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. YENNY ROCÍO TELLEZ BELLO, como apoderada del extremo demandante. Téngase en cuenta que la togada allega la comunicación enviada a su poderdante (fl. 7 C. 1), conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 15 **hoy** 12 de febrero de 2021.
La secretaría,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08afe6371504ca8fe2ee31db9fc4a6d595ddd181f7cecf8c0818639314b18ec**
Documento generado en 10/02/2021 07:39:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.